

**SECTOR SALUD**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



**N° 0026-2023-CG-UE004/INS**

Lima, 22 de mayo del 2023

**RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL**

**VISTOS:**

El Memorándum N.° 0179-2023-UE004/INS de la Coordinación General mediante el cual dispone se emita acto resolutivo para que el señor Edgar Andy Sánchez de la Cruz, quien se desempeña como Coordinador del Componente 4, en adición se encargue el puesto de la Coordinación de Tecnología de la Información, acto administrativo que acompaña Informe suscrito por el Coordinador Técnico de la UE, que propone y otorga visto bueno para la encargatura.



**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 23 de abril del 2021 se declaró viable Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos”, con código unificado de inversiones N° 2502896;



Que, mediante Decreto Supremo N° 339-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 2 de diciembre de 2021, se aprueba una (1) operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — BIRF prevista en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de US\$ 68 000 000,00 (Sesenta y Ocho Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos”; asimismo, se autoriza al Ministro de Economía y Finanzas a la suscripción del contrato de préstamo de la operación de endeudamiento externo; y se dispone que el organismo ejecutor esté a cargo del Sector Salud, a través del Instituto Nacional de Salud, mediante la Unidad Ejecutora que se implemente una vez suscrito el contrato de préstamo;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada norma, la República del Perú y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento - BIRF suscriben el Contrato de Préstamo N° 9274-PE con fecha 23 de diciembre del 2021, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el financiamiento parcial del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos";

Que, mediante Oficio N° 0191-2022-EF/50.06 de fecha 06 de abril de 2022, se formaliza, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora 004. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131-Instituto Nacional de Salud;

Que, conforme a la Resolución n° 12-2023-CG-UE004/INS de fecha 08 de marzo del 2023 se designó al consultor Edgar Anddy Sánchez De la Cruz como Coordinador del Componente 4 como responsable del área de Tecnología de la Información de la ejecutora.

Que, mediante Contrato de Consultoría Individual Contrato N° 001-2022-UE004/INS, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2022, se contratan los servicios del Coordinador General de la Unidad Ejecutora 004: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131 a partir del 3 de enero de 2022; y, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-J-OPE/INS de fecha 18 de enero de 2023, se determina que el señor Percy Luis Minaya León es Coordinador General de la Unidad Ejecutora 004: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131: Instituto Nacional de Salud a partir del 3 de enero de 2022;

Que conforme al Manual de Operaciones del Proyecto descrito en el inciso 2) del numeral 3.4.3.1 señala como función específica del Coordinador General "Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de las actividades del Proyectos siguiendo las directivas generales, políticas y normas del BIRF y complementariamente de la normativa nacional según sea el caso".

Que, conforme a las actividades inmediatas del proyecto existe la necesidad urgente de contar con un **Coordinador de Tecnología de la Información**, que, según el perfil profesional del puesto, debe reunir copulativamente los siguientes requisitos mínimos:

- 1) Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería informática, Ingeniería de Software o similares,
- 2) De preferencia estudios de posgrado en tecnología de la información, gestión pública o temas relacionados al puesto o a fines a la función.
- 3) Experiencia no menor de 8 años en el sector público,
- 4) Experiencia profesional específica de 3 años como jefe o coordinador responsable del área de tecnología en el sector público o privado.

Que, la encargatura del puesto es la acción que autoriza el desempeño de un cargo vacante, porque no existe un titular que ejerza dicha responsabilidad.



Que, por otro lado, la encargatura de funciones, es un mecanismo que consiste en disponer formal, expresa y temporalmente, que una persona realice, en adición, aquellas funciones, al evidenciarse ausencia del titular del puesto, y teniendo como requisito trascendente la necesidad inmediata.

Que, conviene indicar que, los contratos de consultorías, son prestaciones de servicios en favor de sus clientes, en el caso de los consultores del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en salud Pública 25 departamentos, con CUI 2502896, se rigen bajo lo descrito en los "Términos de Referencia", el propio "Contrato de Consultoría" y el "Manual de Operaciones del Proyecto" que establece las funciones que debe desarrollar.



Que, mediante Contrato de Consultoría Individual Contrato N° 017-2023-UE004/INS, suscrito con fecha 26 de enero de 2023, se contrató los servicios del señor Edgar Anddy Sánchez De la Cruz como Coordinador del Componente 4 de la Unidad Ejecutora 004: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131: Instituto Nacional de Salud a partir del 02 de febrero de 2023; cuyo perfil profesional se ajusta con alta semejanza a los requisitos para el cargo de Coordinación de Tecnología de la Información, razón válida para encargar temporalmente el puesto en adición a sus funciones como Coordinador Técnico del Componente 4.

Que, lo expresado se corrobora con lo descrito en el en el numeral 3.4.3.7 del Manual de Operaciones del Proyecto - MOP, donde, una de las funciones específicas del Coordinador del Componente 4 es el numeral 13) que señala:

(...)

Asumir otras actividades que le encargue él o la coordinador Técnico (a), requisito que se encuentra amparado por el informe, mediante el cual el Coordinador Técnico propone y otorga el visto bueno.

Que, en ese orden lógico de ideas, el Dr. Percy Luis Minaya León en su condición de Coordinador General tiene la facultad de encargar puestos adicionales a los consultores de la Unidad Ejecutora, cuanto más si esta decisión contribuirá de manera favorable en la concreción de los objetivos del proyecto alineados a las exigencias del BIRF y la normativa nacional, además que, de la evaluación realizada a los consultores de la Unidad Ejecutora N° 004, el señor Edgar Anddy Sánchez De la Cruz reúne profesionalmente los requisitos para desempeñar temporalmente el puesto de Coordinador de Tecnología de la Información

Que, con el visto bueno de la Coordinación Técnica y el Coordinador Legal;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJE SIN EFECTO**, la Resolución n° 12-2023-CG-UE004/INS de fecha 08 de marzo del 2023 que se designó al consultor Edgar Anddy Sánchez De la Cruz - Coordinador del Componente 4 como responsable del área de Tecnología de la Información de la Unidad Ejecutora/INS.



**Artículo 2.- ENCARGAR con eficacia anticipada** a partir del 18 de mayo del 2023 al señor **Edgar Anddy Sánchez De la Cruz**, en adición a sus funciones de Coordinador del Componente 4, las actividades de Coordinación de Tecnología de la Información cuyas funciones específicas se encuentran en el Manual de Operaciones del Proyecto, hasta la designación del titular.

**Artículo 3.- Notificar** la presente resolución al coordinador técnico mencionado en el artículo precedente, así como a la Coordinación Administrativa Financiera.

**Artículo 4.- Remitir** copia de la presente al legajo del acervo documentario para el registro y archivo correspondiente.

**Regístrese y comuníquese, publíquese**



  
PERCY LUIS MINAYA LEÓN  
Coordinador General  
Unidad Ejecutora 004  
Instituto Nacional de Salud